341

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 8864

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DE LA SUMA DE Gs. 12.000 A LA ESCUELA AGRICOLA SALESIANA DE IPACARAI PARA LA ADQUISICION DE UN TERRENO DESTINADO A CAMPO DE EXPERIMENTACION DE LA MISMA".

Asunción, Mayo 28 de 1945.-

CONSIDERANDO:

Nº 1.697.-

Que una de las finalidades contempladas en el Plan Quinquenal del Superior Gobierno de la Nación es el fomento de las industrias agropecuarias;

Que las Escuelas Agrícolas Salesianas de Ipacaraí realizan cumplidamente una labor de incremento de dichas industrias, al par que desarrollan una meritoria labor educacional,

Por tanto, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Escuela Agrícola Salesiana de Ipacaraí, la suma de Gs. 12.000.- (DOCE MIL GUARANIES), para la adquisición de un campo de experimentación destinado a la misma.

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a la Partida 1 - Item 6 - Anexo L - del Presupuesto General vigente - Decreto-Ley Nº 6881.

Art. 3°.- Pásense los antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno a los efectos de extenderse la escritura correspondiente de transferencia del inmueble a adquirirse.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

C/MIE.